



Bases para la formulación de la Política Pública de Primera Infancia para el municipio de La Calera

2023

Preparado por:
Herrera, Víctor

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	Pág. 03 - 04
ANÁLISIS GENERAL DEL MUNICIPIO	Pág. 04 - 06
BASES PARA LA FORMULACIÓN	Pág. 06 - 20
POBLACIÓN OBJETIVO	Pág. 06
PRINCIPIOS DE LA POLÍTICA NACIONAL	Pág. 07 - 13
RUTAS DE ATENCIÓN INTEGRALES (RIA)	Pág. 08 - 09
LÍNEAS DE ACCIÓN DE LA LEY	Pág. 09 - 10
FORMULACIÓN DE LA POLÍTICA EN TERRITORIO	Pág. 10 - 13
PRINCIPIOS DE LA POLÍTICA DEPARTAMENTAL	Pág. 13 - 16
LA PRIMERA INFANCIA EN OTROS MUNICIPIOS: PRINCIPIOS DE LA	
POLÍTICA PÚBLICA EN COGUA	Pág. 16 - 20
RECOMENDACIONES Y CONCLUSIONES	Pág. 21 - 22
REFERENCIAS.....	Pág. 23



INTRODUCCIÓN

El municipio de La Calera es parte del departamento de Cundinamarca, ubicado al nororiente de Bogotá, D. C., la extensión territorial de este municipio es mayoritariamente rural. Acorde a las proyecciones del DANE el municipio cuenta con 36.304 habitantes, de los cuales, el 49,4% son hombres y el 50,6% son mujeres (TerriData, 2023).

El Acuerdo Municipal No. 022 de 2013 de La Calera estableció la Política Pública Prioritaria y Diferencial en Primera Infancia, Adolescencia y Familia el cual se encuentra hoy vigente. La familia como eje fundamental, perspectiva de derechos y atención integral, la equidad e inclusión social y la corresponsabilidad e integralidad son los principios de dicha política, su objetivo principal es garantizar a los niños, niñas y adolescente del municipio “el bienestar emocional, físico y económico con el fin de posicionar sus derechos y mejorar la calidad de vida de los calerunos” (pág. 5).

Este acuerdo estableció en el artículo décimo cuarto la vigencia y seguimiento de la política en el municipio:

ARTÍCULO DECIMO CUARTO: VIGENCIA - SEGUIMIENTO

Para el cumplimiento de la presente Política Pública Prioritaria y Diferencial en Primera Infancia, Infancia, Adolescencia y Familia; se deberá dar ejecución de las diferentes acciones hasta el año 2022, y se ajustará a todas las reglamentaciones emitidas de Nivel Nacional, Departamental y Municipal.

El seguimiento de esta Política Pública debe ser articulado al Sistema de Evaluación y Seguimiento de Metas de Gobierno

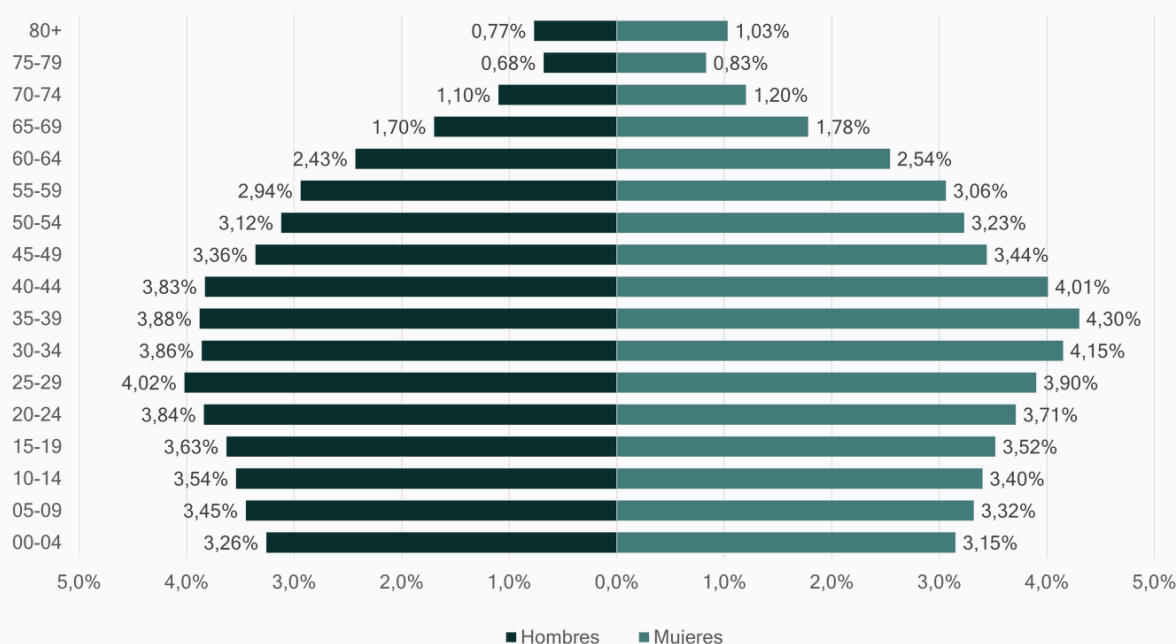
Siendo así, estudiantes de la Universidad Externado de Colombia, a través del Programa de Voluntariado Profesional, trabajan de la mano con la Alcaldía de La Calera con el fin de colaborar al municipio cundinamarqués con la formulación y actualización de esta política pública, con base a los lineamientos departamentales y nacionales, expuesto en el presente documento.

ANÁLISIS GENERAL DEL MUNICIPIO

La Calera, de acuerdo con las proyecciones del DANE (2023) cuenta con una población de 2.327 niños y niñas de 0 a 4 años. Sin embargo, la nueva Política Pública de Infancia debe ir enfocado a niños de 0 a 6 años de acuerdo con los lineamientos nacionales, pero el reporte del DANE está dividido por rangos que no desglosan específicamente la población etaria requerida.

Pirámide Poblacional de La Calera

Fuente: DANE - Proyecciones de población con base en el Censo 2018. Elaboración DNP - 2023



Por otro lado, la Tasa de Mortalidad Infantil en menores de 1 año (por cada 1.000 nacidos), se ubica por debajo del promedio departamental y nacional, mientras la tasa municipal es de 12,4, la departamental alcanza los 14 y la Nacional llega a 17,6, según los datos del 2020 de TerriData y del Ministerio de Salud y Protección Social.

La Tasa de Violencia Intrafamiliar es de 31,8 por cada mil habitantes, la cual se encuentra por debajo del promedio departamental (206) y nacional (156), respectivamente. En cuanto a educación, la Cobertura Bruta (contando extraedad) y Neta (sin contar extraedad) del grado de transición supera el 160% y 90%, respectivamente, para el año 2020. En este caso, se percibe un alto número de niños matriculados por encima de la edad que corresponde a este grado, de acuerdo con el Ministerio de Educación.

De hecho, si comparamos este valor de cobertura bruta, encontramos que Cundinamarca tiene un promedio de 89,51%, Colombia de 92,27%, mientras La Calera está por encima 68,09 pp. del promedio nacional.

En cuanto a salud, el municipio está por debajo del porcentaje promedio, departamental y Nacional, de cobertura de vacunación pentavalente en menores de 1 año, ubicando a La Calera en un 41,4%, mientras Cundinamarca y Colombia alcanzan el 68% y 76%, respectivamente.

Así mismo, de acuerdo con el Sistema Único de Información de la Niñez del Sistema Nacional de Bienestar Familiar se encontraron datos destacables: según el Ministerio de Salud y Protección Social vemos una reducción importante en el porcentaje de niños de 0 a 5 años afiliados al Sistema General de Seguridad Social en Salud:

Porcentaje de niños y niñas entre 0 y 5 años afiliados al SGSSS				
	2018	2019	2020	2021
La Calera	46,75%	43,31%	38,73%	32,82%
Cundinamarca	68,36%	65,43%	61,88%	57,12%

Fuente: ICBF. SUIN, 2023.

A pesar de no incluirse información del año 2022, evidenciamos una tendencia a la baja en la afiliación al sistema de salud de los niños a lo largo de los años. Es importante investigar las posibles razones detrás de esta disminución y tomarlo en cuenta para abordar el problema con la política de infancia que se planteará.

Si bien la tendencia a la baja se da igualmente en todo el departamento de Cundinamarca, los valores de La Calera están hasta 24,3 puntos porcentuales (pp.)

por debajo de la departamental, esto en 2021, el último año reportado.

Calculando la variación porcentual entre 2020 y 2021, para ambas entidades territoriales, encontramos que, en La Calera, se observó una variación negativa del 15,23% en la afiliación al SGSSS de 2020 a 2021. Mientras en Cundinamarca, se dio una variación negativa del 7,71% en el mismo período.

Las posibles causas de esta disminución podrían deberse a dificultades económicas, pero sobre todo a falta de información sobre el proceso de afiliación por parte de los padres, independientemente del régimen. Es fundamental investigar más a fondo para comprender las causas subyacentes y tomar medidas para revertir esta tendencia.

Finalmente, datos como la tasa de violencia intrafamiliar en niños y niñas entre 0 y 5 años (2020-2021), la tasa de homicidios de la misma población (2018-2021), y los exámenes médicos por presunto delito sexual contra esta población (2021) cuentan con valores de cero en los años especificados.

BASES PARA LA FORMULACIÓN

Se dividirán en múltiples puntos los aspectos necesarios a tomar en cuenta para la formulación de la nueva política pública en el municipio.

Estas bases toman en cuenta principalmente la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia “De Cero a Siempre” (Ley 1804 de 2016), el Código de Infancia y Adolescencia (Ley 1098 de 2006), el Marco Orientador de la Política Pública Departamental de Primera Infancia, Infancia y Adolescencia de Cundinamarca (Ordenanza N. 0280 de 2015), la Guía para Implementación Territorial de la Política de Estado para el Desarrollo Integral de Primera Infancia “Cero a Siempre”, entre otros.

Partimos así, de las bases establecidas por la Política de Estado con la Ley 1804 de 2016:

Población Objetivo

Después de diálogos con un representante de la Alcaldía de La Calera, se conoce la disposición de la entidad en separar las políticas, a diferencia de cómo se planteó con la que se encuentra vigente hoy día que incluye la de infancia con la de adolescencia.

Siendo así, la población objetivo de una nueva política de infancia deberá tener como objetivo a los niños y niñas del municipio, que tengan de **0 a 5 años, 11 meses y 29 días**, de acuerdo con los lineamientos establecidos en la política de “Cero a Siempre”.

Principios de la Política Nacional

Actualmente, la Ley 1804 de 2016 sigue vigente y define el enfoque, los objetivos, los mecanismos institucionales y los principios de financiación para las acciones dirigidas a la primera infancia del país.

En esta política se propone, a través de la atención integral, generar las condiciones humanas, sociales y materiales para el buen desarrollo de cada niño y niña, de 0 hasta los 5 años, 11 meses y 29 días.

El propósito principal de la política es el desarrollo integral, de acuerdo con la Guía para la Implementación Territorial de la Política de Estado de la Primera Infancia “De Cero a Siempre” (2018, pág. 15) y la Ley 1804 de 2016 esto es posible a través de las realizaciones.

Las **realizaciones** son “las condiciones y estados que se materializan en la vida de cada niña y cada niño, y que hacen posible su desarrollo Integral” (Ley 1804 de 2016, art. 4, inciso b) y esto se logra cuando la familia, la comunidad y, específicamente, el Estado logran que el niño o niña, en tiempo presente:

1. **Crezca en entornos que favorecen su desarrollo**
2. **Goce y mantenga un estado nutricional adecuado**
3. **Viva y disfrute del nivel más alto de salud**
4. **Cuente con padre, madre y cuidadores que lo acojan con su crianza y favorezca este desarrollo integral**
5. **Construya su identidad en un marco de diversidad**
6. **Expresa sentimientos, ideas y opiniones, y que se les tome en cuenta**
7. **Viva en entornos que promuevan sus derechos y donde la comunidad actúe ante situaciones de riesgo o vulneración**

En cada momento de su vida, con base a la atención integral, los niños y niñas deben, de manera oportuna, acceso a servicios relacionados con su salud física y mental, nutrición, educación, recreación, integración y goce de la cultura (pág. 16).

La política "Cero a Siempre" ha establecido la importancia de que los gobernadores y alcaldes trabajen en conjunto para coordinar la acción y atención integral de los niños y niñas. De acuerdo con la guía para lograr esto, es necesario que:

01

Se incluya la Ruta Integral de Atenciones (RIA) en los planes de desarrollo

02

Se asignen recursos destinados específicamente para la atención integral de primera infancia en el proceso anual de planeación y programación presupuestal.

03

Articular y orientar la política de infancia en los Consejos de Política Social

04

Canalizar la asistencia técnica necesaria para sus iniciativas, así como para el desarrollo de políticas, programas y proyectos enfocados en la primera infancia. Esto puede lograrse a través de la Comisión Intersectorial de Primera Infancia, utilizando el Sistema Nacional de Bienestar Familiar local.

RUTAS DE ATENCIÓN INTEGRALES (RIA)

En línea con los derechos de los niños y niñas, la Ruta de Integral de Atenciones (RIA) es una herramienta que facilita la organización de la atención integral en el área de manera coordinada, considerando los servicios disponibles y las particularidades de los niños en sus entornos respectivos.

Este instrumento busca coordinar y articular las acciones de diferentes sectores e instituciones que intervienen en el desarrollo de la primera infancia. Su objetivo es garantizar una atención integral y de calidad a todos los niños y niñas de cero a cinco años, con 11 meses y 29 días, considerando sus derechos, necesidades y características particulares.

La RIA se fundamenta en un enfoque intersectorial, participativo y descentralizado. Debe involucrar diferentes actores como el sector salud, el sector educativo, la protección social, la atención a la diversidad, entre otros. Estos trabajarán de manera coordinada para brindar servicios y programas que promuevan el desarrollo integral de los niños y niñas, desde la atención primaria de salud, la educación inicial, la nutrición, la protección contra la violencia y el fortalecimiento de las familias, entre otros aspectos.

De la mano del Gobierno Nacional, la comunidad y las instituciones privadas, La Calera debe construir su RIA mediante la identificación y la organización de las acciones más relevantes dirigidas a mujeres embarazadas, niños, niñas, padres, madres o cuidadores, buscando avanzar hacia el desarrollo integral.

Aun así, el Gobierno priorizó ocho atenciones de la RIA:

1. Registro Civil
2. Afiliación vigente a salud
3. Esquema de vacunación completo
4. Educación inicial de calidad
5. Modalidades de educación inicial con talento humano cualificado

6. **Valoración y seguimiento nutricional**
7. **Formación a familias en cuidado y crianza**
8. **Acceso a colecciones de libros o contenido especializado.**

Con el objetivo de lograr el desarrollo integral de la niñez, es necesario que las atenciones del RIA se garanticen de acuerdo con las particularidades de los contextos:

Las **atenciones universales** son las que todos los niños y niñas deben recibir para garantizar sus derechos.

Las **atenciones diferenciales** reconocen las características únicas en donde los niños nacen, viven y se desarrollan. Estas atenciones toman en cuenta las situaciones particulares que surgen de la cultura, la pertenencia étnica, la discapacidad, las experiencias individuales y las condiciones del entorno, como geografía, clima, accesibilidad, ruralidad, zonas urbanas y seguridad. La política debe tomar en cuenta la diversidad y las características propias de las poblaciones, así como las particularidades de cada niño y niña, reconociendo su individualidad como seres humanos únicos y singulares. Este enfoque diferencial es fundamental en la política para garantizar una atención adecuada. (Guía de Implementación, pág. 57).

Mientras que, las **atenciones especializadas** se enfocan en situaciones de vulnerabilidad o riesgo específicas. Estas atenciones se requieren, por ejemplo, cuando un niño o niña son víctimas del conflicto armado o se presenta un embarazo antes de los 14 años. Estas atenciones especializadas están relacionadas con lo que conocemos como enfoque diferencial (Pág. 58).

El desarrollo, implementación y ejecución de la RIA no depende exclusivamente de los programas del gobierno, es necesario considerar la oferta de organizaciones de la sociedad civil, alianzas con otros sectores y la promoción de la acción comunitaria (Pág. 58).

LÍNEAS DE ACCIÓN DE LA LEY

El noveno artículo de la Ley establece las líneas de acción requeridas para implementar la política, enfatizando:

01

Gestión territorial:

Fortalecer la ejecución de la política en los territorios a través de la especialización de la arquitectura institucional, el incremento de las capacidades de los servidores públicos locales, la promoción de la descentralización y autonomía territorial.

02 Calidad y pertinencia en las atenciones:

Acciones dirigidas a la universalización, humanización y flexibilización de las atenciones, considerando las particularidades de la primera infancia y su contexto.

03 Seguimiento y evaluación de la Política de Estado

04 Movilización social:

Acciones llevadas a cabo con diversos actores, incluyendo los propios niños y niñas, con el objetivo de generar transformaciones culturales y promover la prioridad de la infancia en la sociedad

05 Gestión del conocimiento:

Profundizar el conocimiento relacionado con la primera infancia, con el fin de respaldar la toma de decisiones y la implementación de políticas nacionales y territoriales pertinentes y de calidad, desde la perspectiva del cuidado y desarrollo integral de la primera infancia.

FORMULACIÓN DE LA POLÍTICA EN TERRITORIO

La Ley definió que los municipios y alcaldes deben garantizar los derechos de los niños y niñas, por esto, deben formular, implementar y dar seguimiento de la Ruta Integral de Atenciones.

Así mismo, que es deber de los Consejos de Política Social municipales y departamentales, mediante sus mesas de primera infancia y adolescencia, de materializar la Política “De Cero a Siempre”, basados en la coordinación, concurrencia y articulación.

Los gobiernos locales deben mantener una relación directa con la Comisión Intersectorial para la Atención Integral a la Primera Infancia a través del Sistema Nacional de Bienestar Familiar local, buscando facilitar la asistencia técnica para sus iniciativas y el desarrollo de políticas y proyectos de la primera infancia.

Por otro lado, la Guía de Implementación, se propone crear un **equipo intersectorial** que lidere la atención integral a la primera infancia. Recomendamos que este equipo tome el curso virtual sobre la Política “De Cero a Siempre”.

El equipo intersectorial busca la acción conjunta de varias secretarías, dependencias, entidades, instituciones de gobierno y sociedad civil, comunidades, y habitantes del municipio, departamento y Nación para cumplir con los objetivos de la política. Este equipo debe ser idóneo, con el conocimiento requerido, capaz de actuar, representar

correctamente a cada entidad, y ser diverso e intersectorial, ya que La Calera es de quinta categoría, la Guía de Implementación recomienda involucrar en este equipo a todos los secretarios de despacho municipal.

Posterior a esto, se recomienda ampliarlo con funcionarios y personas del departamento y la nación con relación directa en la atención a la primera infancia.

Para la formulación de la nueva política, es necesario que un **diagnóstico por las líneas de acción** establecidas en la Ley, donde el equipo territorial conformado por La Calera tendrá que responder doce preguntas, recomendadas por la guía, para establecer este diagnóstico. Esta serie de preguntas son:

Pregunta diagnóstico	Línea de acción
1. ¿La entidad territorial cuenta con evaluación a los programas o proyectos orientados a la primera infancia?	Seguimiento y evaluación
2. ¿La entidad territorial realiza procesos de seguimiento a la ejecución de las líneas de acción de la política pública de primera infancia?	
3. ¿La entidad territorial cuenta con registros administrativos de beneficiarios para sus programas de primera infancia?	
4. ¿La entidad territorial gestiona alertas a través del sistema de seguimiento niño a niño?	
5. ¿Se ha trabajado en la mejora de las 8 atenciones priorizadas por la Ruta Integral de Atenciones?	Gestión territorial
6. ¿La entidad territorial cuenta con estudios, investigaciones o sistematizaciones sobre primera infancia?	Seguimiento y evaluación
7. ¿La entidad territorial cuenta con observatorios o grupos de estudio sobre primera infancia?	
8. ¿La entidad territorial difunde o comparte contenidos y experiencias sobre la gestión de la política de primera infancia?	
9. ¿La entidad territorial ha realizado procesos de rendición de cuentas sobre la ejecución de la política de primera infancia?	Mobilización y participación

Pregunta diagnóstico	Línea de acción
10. ¿En la última rendición de cuentas sobre primera infancia se contó con la participación de organizaciones sociales?	Movilización y participación
11. ¿En la última rendición de cuentas sobre primera infancia se contó con la participación de niños y niñas?	
12. ¿Existen en la entidad territorial veedurías ciudadanas en las que se observen los temas de primera infancia?	

Fuente: Gobierno de Colombia. (2018). Guía para la Implementación Territorial de la Política de Estado de la Primera Infancia "De Cero a Siempre"

Las preguntas se asocian a tres líneas de acción, esto permite a través del diagnóstico territorial determinar cómo se encuentra La Calera frente a las líneas base de la Política de Estado y buscar mejorar aquellos resultados no favorables en la siguiente política.

Por otro lado, la Guía de Implementación explica como de acuerdo con la Ley 1098 de 2006 los mandatarios locales tienen la obligación de los municipios de realizar un diagnóstico y análisis situacional sobre los niños, niñas y adolescentes en los primeros cuatro meses de gobierno.

Este diagnóstico deberá ser utilizado como base para evaluar el logro de metas, así como para sugerir planes, programas y proyectos para la primera infancia. Al igual que, deberá usarse para determinar la asignación de recursos económicos necesarios en el plan plurianual de inversiones, dentro del marco fiscal de mediano plazo y en los presupuestos anuales.

En caso de ser necesario, para el desarrollo de este diagnóstico revisar la página 40, Capítulo 4 de la [Guía para la Implementación Territorial de la Política de Estado de la Primera Infancia "De Cero a Siempre"](#).

Con base a este diagnóstico, se identifican los retos actuales del municipio. Es necesario identificar las atenciones relacionadas con cada uno de estos retos.

De los elementos de atención integral (Ciudadanía y participación; Cuidado y crianza; Salud, alimentación y nutrición; Educación inicial; Recreación), se asocian dos a la problemática. Luego, se asocian máximo dos etapas de edad con mayor relación a la problemática (Preconcepción, gestación, nacimiento al primer mes, primer mes a tres años, de tres a seis años).

Con esto, podremos evaluar, en caso de existir, la ruta de atención dedicada para este

problema y evaluar la pertinencia en su solución.

Por ejemplo, partiendo del breve análisis que realizamos de la situación de La Calera, sería necesario realizar una evaluación del elemento de atención integral de salud, alimentación y nutrición por la baja tasa de niños de 0 a 5 afiliados al Sistema General de Seguridad Social en Salud en el municipio.

Principios de la Política Departamental

La Gobernación de Cundinamarca estableció el Marco Orientador de la Política Pública Departamental de Primera Infancia, Infancia y Adolescencia de Cundinamarca (Ordenanza N. 0280 de 2015) para el periodo 2015-2025. Aunque esta política abarca a otros grupos etarios, nos enfocaremos en explicar específicamente las medidas adaptadas para la primera infancia, ya que ese es el objetivo principal de este documento.

Esta política se fundamenta en la Constitución Política de 1991, la Convención de las Naciones Unidas y el Código de Infancia y Adolescencia (Ley 1098 de 2006). Sin embargo, debido a su año de formulación, no pudo tomar en consideración la vigente Política de Estado de Desarrollo Integral de la Primera Infancia, establecida por la Ley 1804 de 2016.

La política departamental estableció, en su artículo tercero, los siguientes principios:

- **El Interés Superior del niño, niña o adolescente:** Todas las personas deben asegurar la satisfacción integral y simultánea de todos los derechos de los niños, niñas y adolescentes, los cuales son universales, prevalentes e interdependientes.
- **La Prevalencia de los derechos de los niños, niñas y adolescentes:** En los conflictos de interés que surjan en las relaciones entre niños, niñas, adolescentes y adultos, los derechos de los primeros prevalecerán bajo el concepto de la supremacía de sus derechos.
- **La Prioridad de la garantía de los derechos de la primera infancia, infancia y adolescencia en las políticas públicas y en la inversión social:** Todas las políticas públicas y el gasto público deben dar prioridad a esta población.
- **La Protección integral:** Reconoce a los niños, niñas y adolescentes como sujetos de derecho y establece las obligaciones del Estado, la sociedad y la familia para garantizar, prevenir y restablecer, en caso de vulneración, sus derechos.
- **La Equidad:** Implica la obligación de generar igualdad de oportunidades para todos y todas.
- **La Solidaridad:** Se requiere el apoyo mutuo entre instituciones y particulares para garantizar el cumplimiento de los derechos de la primera infancia, infancia y adolescencia.

- **La Participación social:** El Estado, la sociedad y la familia deben facilitar la participación de los niños, niñas y adolescentes en organismos públicos y privados relacionados con la garantía de sus derechos, así como en actividades de su interés.
- **La Corresponsabilidad:** La familia, la sociedad y el Estado son corresponsables en la atención, cuidado y protección de los niños, niñas y adolescentes.
- **La Integralidad y Articulación:** Todas las instituciones, en el cumplimiento de sus respectivas funciones, trabajarán de manera coordinada e integral para garantizar los derechos de los niños, niñas y adolescentes.
- **La Priorización de acciones con base en evidencias:** Se basa en objetivos, directrices y lineamientos respaldados por evidencia científica y otras fuentes relevantes, en relación con las tendencias y distribución de cobertura poblacional o territorial.

Por otro lado, la política (según el artículo 4) se basa en varios enfoques, cuyos objetivos se pueden resumir de la siguiente manera:

- **Enfoque de Derechos:** Reconocer a los niños, niñas y adolescentes como titulares de derechos y priorizando estos sobre los demás derechos.
- **Enfoque de Desarrollo Humano Integral:** Promover el desarrollo humano de la población objetivo a través de servicios que fortalezcan sus capacidades, la adquisición de conocimiento, acceso a recursos y participación en el gobierno y comunidad.
- **Enfoque Diferencial:** Actuar considerando las condiciones particulares de los niños, niñas y adolescentes, como su etnia, género, discapacidad, o afectación por el conflicto. Se promueve la equidad de género.
- **Enfoque Territorial:** Busca explicar el papel de los entornos en los que los niños, niñas y adolescentes se desarrollan, entender el espacio social como factor de desarrollo. Así mismo, comprender las dinámicas de regiones específicas y su relación con actores e instituciones.
- **Enfoque Poblacional:** Analizar políticas, planes y programas sociales dirigidos a niños, niñas y adolescentes, buscando comprender la infancia desde una perspectiva integral, considerando sus necesidades, capacidades, desarrollo, e intereses.

La Gobernación de Cundinamarca estableció unos objetivos estratégicos, en el caso de la primera infancia, se busca garantizar un inicio de vida óptimo para todos los niños y niñas en Cundinamarca, desde la gestación hasta los 5 años. Esto a través de garantizar el cumplimiento de sus derechos relacionados con la buena salud durante el embarazo, el nacimiento en condiciones favorables, un crecimiento saludable sin enfermedades ni accidentes, entornos propicios para su desarrollo integral, el reconocimiento legal mediante el registro civil y protección contra cualquier amenaza o vulneración de sus derechos.

Con el fin de lograr este objetivo, se establecieron las siguientes líneas de acción, divididas en grupos de acuerdo con el entorno:

Componente	Líneamientos de acción
1.1: Lograr un buen comienzo de la vida de todo niño y niña desde la gestación hasta los 5 años en el entorno hogar.	• Seguridad Alimentaria y buena nutrición desde el hogar • Atención Primaria en Salud Resolutiva desde el hogar • Fortalecimiento de la educación Inicial desde el hogar • Uso sano del tiempo libre en actividades de recreación y cultura en la Primera Infancia desde el hogar • Protección frente a abandono, negligencia, maltrato, abuso, violencia intrafamiliar desde el hogar
1.2: En entornos sociales que sean saludables.	• Seguridad alimentaria, monitoreo de la nutrición infantil y educación nutricional adecuada • Estrategias de atención primaria de salud resolutiva • Servicios de salud accesibles, humanizados y de alta calidad • Acceso a vivienda digna en ambientes saludables con agua potable y sistemas efectivos de saneamiento y gestión de residuos sólidos
1.3: En entornos sociales que sean educadores en un sentido integral, incluyendo el respeto de los derechos a la ciudadanía y a la participación.	• Registro civil y formación para la participación en la primera infancia • Fortalecimiento de la educación inicial con enfoque integral • Oportunidades de uso sano del tiempo libre en actividades de recreación y cultura en la primera infancia • Fortalecimiento de los aprendizajes preescolares y la integración social de niños y niñas con discapacidades en la primera infancia
1.4: En entornos sociales que sean protectores.	• Medidas de protección integral de niños, niñas y adolescentes • Protección frente a abandono, negligencia, maltrato, abuso, violencia intrafamiliar y separación de la familia biológica • Restablecimiento de derechos de niños, niñas y adolescentes víctimas del conflicto armado
1.5: En un entorno comunitario y del espacio público que garantice sus derechos y facilite su desarrollo integral.	• Establecimiento de servicios de apoyo a la lactancia materna en empresas privadas • Mejora de las condiciones de salubridad de los espacios públicos urbanos y rurales en coordinación con los servicios de salud • Cumplimiento de normativas nacionales sobre higiene, seguridad de alimentos y protección del medio ambiente por parte de las empresas • Acceso a espacios de recreación, arte y cultura para la expresión y promoción de habilidades desde la primera infancia

Fuente: Adaptado de la Ordenanza Departamental 0280 de 2015

En última instancia, la ordenanza establece la obligatoriedad de que los Planes de Desarrollo departamentales y municipales estén en concordancia con la Política Pública de Primera Infancia, Infancia y Adolescencia, así como con el Plan Estratégico Departamental. Del mismo modo, se requiere que los Planes de Ordenamiento Territorial o Esquemas de Ordenamiento Territorial también estén armonizados con estos mismos lineamientos

La Primera Infancia en otros municipios. Principios Política de Primera Infancia del municipio de Cogua

Con el objetivo de analizar la formulación e implementación de una política pública de primera infancia, se examinó el caso de Cogua, un municipio con características similares a las de La Calera. Cogua se encuentra en la Subregión de Sabana Centro en el departamento de Cundinamarca y tiene una población estimada de 26.948 habitantes, según las proyecciones del DANE (TerriData, 2023). Aunque difiere de La Calera al no ser aledaño a Bogotá y tener una población menor, ambos municipios son de quinta categoría y presentan una proporción similar de población entre los 0 y 9 años. Siendo: 13,18% y 15,82%, para La Calera y Cogua, respectivamente.



Entre los municipios que comparten características similares, se seleccionó a Cogua para llevar a cabo este análisis debido a su actualización de la política de infancia en 2019, en conformidad con la Ley 1804 de 2016.

Además, tanto La Calera como Cogua presentan un porcentaje más bajo de niños y niñas entre 0 y 5 años en el Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS) en comparación con el resto del departamento:

Porcentaje de niños y niñas entre 0 y 5 años afiliados al SGSSS

	2018	2019	2020	2021
La Calera	46,75%	43,31%	38,73%	32,82%
Cogua	43,46%	38,05%	35,29%	31,54%
Cundinamarca	68,36%	65,43%	61,88%	57,12%

Fuente: ICBF. SUIN, 2023.

Siendo así, se tomó como referencia el Acuerdo Municipal N. 05 de 2019 del Concejo Municipal de Cogua y el Diagnóstico de la Política Pública de Primera Infancia, Infancia, Adolescencia y Familia, anexo a dicho acuerdo.

En el acuerdo, se estableció como objetivo general de la política:

ARTÍCULO SEGUNDO. OBJETIVO DE LA POLÍTICA.

Garantizar el ejercicio de los derechos de los niños, niñas, adolescentes y sus familias en el Municipio de Cogua a través del desarrollo de acciones integrales, orientadas al reconocimiento, al desarrollo, la participación, la inclusión social, la igualdad de oportunidades, la protección y el mejoramiento de la calidad de vida. (Pág. 3).

Si bien esta política tiene como población objetivo a otros grupos etarios, se dará un análisis únicamente a la primera infancia.

Los enfoques en los que se fundamenta esta política son:

- **Enfoque de Derechos Humanos y la Doctrina de Protección Integral:** Busca reconocer a los niños, niñas y adolescentes como sujetos titulares de derechos. Así como la promoción del desarrollo integral, la prevención de vulneración, la garantía y el restablecimiento de sus derechos.
- **Enfoque de Género:** Dar una posibilidad analítica y de orientación en la identificación y formulación de acciones que busquen promover la equidad de géneros, en derechos, autonomía y condiciones de vida. Se reconocen los roles de género como la forma de actuar con los demás, una expresión pública de identidad de género de acuerdo con el género con el que se sientan identificados los niños, niñas y adolescentes.
- **Enfoque Diferencial:** Reconocimiento de las diferencias y particularidades sociales y culturales de individuos y colectivos.

- **Enfoque de Desarrollo Humano:** Relacionado con los derechos humanos y las libertades. Se menciona a la autonomía como un concepto amplio de desarrollo humano, con tres niveles: autonomía del individuo, autonomía social y económica, y autonomía política.
- **Enfoque de Curso de Vida:** Reconocimiento del proceso continuo de desarrollo en las diferentes etapas de la vida.

En el artículo sexto, el Concejo de Cogua estableció cinco ejes y sus respectivas líneas de acción. A continuación, se presentan las acciones específicas para la primera infancia en la siguiente tabla:

Eje/Línea estratégica	Acciones
Eje 1: Fortalecimiento Institucional 1.1. Gestión Institucional	• Garantizar la implementación de la RIA para la primera infancia • Fortalecer la unidad administrativa encargada de la primera infancia, infancia y adolescencia, a través de un coordinador municipal y un equipo interdisciplinario • Fortalecer la Comisaría de Familia • Garantizar el cumplimiento de normatividad que busquen la protección de los niños y niñas, adolescente y familia • Revisar y actualizar la normatividad municipal para ajuste de competencias y fortalecimiento de la gestión
Eje 1: Fortalecimiento Institucional 1.2. Inversión Social	• Diseñar un instrumento municipal de seguimiento y evaluación semestral de gasto público
Eje 1: Fortalecimiento Institucional 1.3. Articulación	• Articular las políticas existentes en el municipio en la construcción e identificación de rutas de atención de factores de riesgo como trabajo infantil. • Promover alianzas y programas para prevenir la vulneración de derechos y mejora de la calidad de vida • Promover el funcionamiento de una mesa de primera infancia, infancia y adolescencia
Eje 2: Atención de Calidad para el Bienestar 2.1. Integralidad de las Atenciones	• Promover acciones frente a las situaciones críticas que afecten a la primera infancia • Asegurar la atención oportuna de situaciones de violencia escolar desde el Comité de Convivencia Escolar Municipal • Desarrollar un programa de salud y gestión del riesgo individual y colectivo y de la salud pública para niños, niñas y adolescentes • Crear un programa dirigido a madres gestantes y lactantes para el desarrollo social y económico de sus familias • Gestionar la prestación de servicios de salud para niños, niñas y adolescentes

Eje/Línea estratégica	Acciones
Eje 3: Participando e Informando 3.1. Formación para la Ciudadanía	• Fomentar ejercicios de participación en entornos escolares • Crear programa de comunicaciones para niños, niñas y adolescentes sobre sus derechos y participación en la gestión • Promover la apropiación y buen Uso de las TICs en familia
Eje 4: Entornos Protectores 4.1. Entornos para la vida	• Evaluar los factores de riesgo y vulnerabilidad de los niños, niñas y adolescentes y sus familias con el hábitat e identificar acciones de mitigación • Consolidar los programas de primera infancia en los sectores rurales del municipio • Gestionar un estudio de factibilidad para diseñar un proyecto de atención a niños y niñas prioritariamente rurales
Eje 5: Seguimiento y Evaluación 5.1. Sistema de Seguimiento	• "Crear instrumento de registro y reconocimiento de experiencias exitosas en la primera infancia e infancia" • "Establecer el mecanismo de seguimiento de la batería de indicadores de niños, niñas y adolescentes"

Fuente: Adaptado del Acuerdo Municipal de Cogua No. 05 de 2019

Refiriéndonos ahora al Diagnóstico de la Política Pública anexo al acuerdo municipal, podemos destacar varios puntos relevantes. Por ejemplo, en la presentación del diagnóstico se explica que el municipio de Cogua ya contaba con una política de infancia y adolescencia para el período 2013-2023. Sin embargo, debido a la emisión de normativas nacionales y departamentales, así como al desarrollo de programas y proyectos, se decidió adelantar la actualización de la política con el objetivo de fortalecer la prevención y protección de los niños, niñas y adolescentes del municipio.

En este documento se amplían los enfoques tratados en el Acuerdo Municipal y se incluye una explicación más detallada de las acciones realizadas. Sin embargo, es importante señalar que en este punto el diagnóstico incorrectamente incluye a los adolescentes, ya que el término "realizaciones" no se ajusta a lo establecido por la Ley.

Por otro lado, establece los entornos donde los niños, niñas y adolescentes interactúan y desarrollan y la diferencia de condiciones de cada contexto. Por tanto, a través de estos se busca evaluar las acciones del gobierno en reconocimiento, garantía, protección y restablecimiento de los derechos de este grupo poblacional. Siendo estos: Entorno Hogar, Entorno Educativo, Entorno Comunitario y Espacio Público, Entorno Laboral (para adolescentes mayores de 15), Entorno Institucional (redes de apoyo institucionales) y Entorno Virtual.

Con respecto a la participación, la Alcaldía Municipal de Cogua organizó 9 meses de trabajo, donde participaron diferentes actores, a través de metodologías como:

lluvia de ideas, árbol de problemas y cartografía social.

Se citaron las siguientes mesas:

- Mesas de representantes de madres gestantes y madres con niños de la primera infancia
- Mesas de niños y niñas
- Mesas de adolescentes
- Mesas de primera infancia, infancia y adolescencia
- Mesas con los representantes de programas sociales y dependencias de la administración municipal

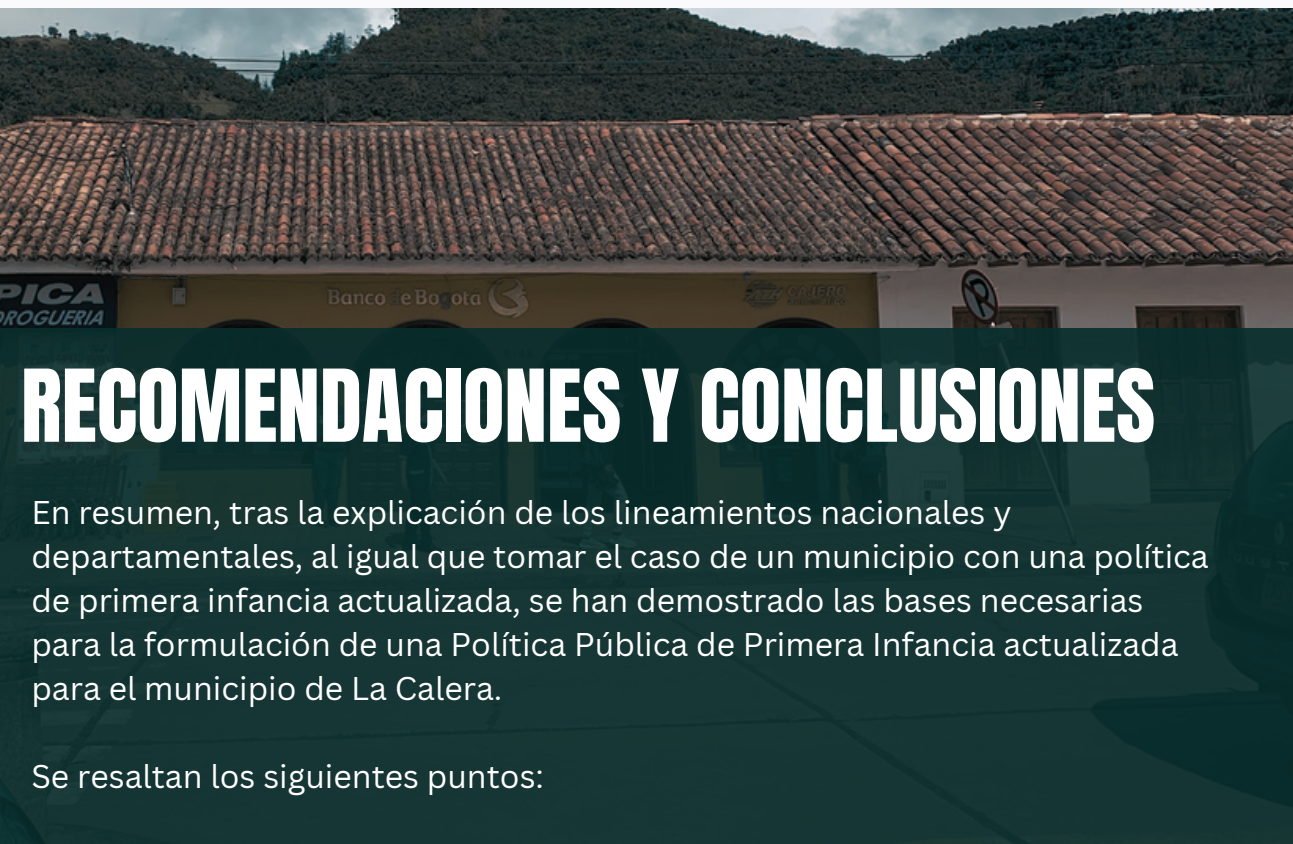
En estas mesas se buscaba identificar las mayores problemáticas percibidas por los participantes y como tratarlas desde la administración municipal.

Posteriormente, se realiza un análisis situacional para el municipio, se destaca el análisis de los niños afiliados al SGSSS, bajo la realización de “Vive y disfruta el nivel más alto de salud”.

En este, se resaltó la reducción de afiliados entre los 0 y 5 años, el diagnóstico lo explica exponiendo que “el municipio de Cogua comparte esta responsabilidad con las EPS del Municipio de Zipaquirá y otros municipios, por la afiliación en dichos territorios locales aledaños” (pág. 55). Sugiriendo que para la obtención de datos precisos es necesario realizar un cruce de información con entidades e instituciones a nivel nacional y municipal que estén relacionadas con el tema de aseguramiento.

Se determina la importancia de continuar con los protocolos de la Gerencia de Desarrollo Social, y un seguimiento adecuado de la población menor de 6 años, con el objetivo fomentar el cuidado y atención por parte de la familia y cuidadores.

El documento finaliza con las conclusiones generales, donde se revisan las principales problemáticas y con la “Formulación”, que es lo explicado en el Acuerdo Municipal.



RECOMENDACIONES Y CONCLUSIONES

En resumen, tras la explicación de los lineamientos nacionales y departamentales, al igual que tomar el caso de un municipio con una política de primera infancia actualizada, se han demostrado las bases necesarias para la formulación de una Política Pública de Primera Infancia actualizada para el municipio de La Calera.

Se resaltan los siguientes puntos:

01

En el análisis general del municipio de La Calera, se identificaron varios indicadores relevantes para la formulación de la política pública de infancia, aún así es necesario conocer a mayor profundidad las problemáticas actuales, esto a través de mesas de trabajo y comparación de datos con la información local.

02

La población objetivo se deberá enfocar en los niños y niñas de 0 a 6 años, siguiendo los lineamientos establecidos en la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia "De Cero a Siempre".

03

La implementación de la Ruta Integral de Atenciones (RIA) como una herramienta fundamental para garantizar una atención integral y de calidad a los niños y niñas es esencial.

04

Se debe priorizar el Desarrollo Integral de los niños y niñas, esto a través de las realizaciones.

05

Además, se destaca la importancia de las atenciones prioritarias dentro de la RIA, como el registro civil, la afiliación vigente a salud, el esquema de vacunación completo, la educación inicial de calidad, entre otros. Estas atenciones universales y diferenciales deben adaptarse a las necesidades y características de cada contexto, teniendo en cuenta factores como la diversidad cultural, la pertenencia étnica y las condiciones del entorno geográfico y socioeconómico.

06

La Gobernación de Cundinamarca estableció un Marco Orientador de la Política Pública Departamental de Primera Infancia, Infancia y Adolescencia, sin embargo, este fue expedido antes de la Ley 1804 de 2016, lo cual establece unas bases para los municipios del departamento, pero aun así debe priorizarse la implementación de la Política de Cero a Siempre al municipio.

07

En el caso del municipio de Cogua, se ha actualizado la política de infancia en conformidad con la Política de Estado, siendo un buen referente de la actualización de la política de infancia, al tomar en cuenta la política vigente y buscar la identificación de las problemáticas actuales de la mano de la participación ciudadana.

En conclusión, se espera que este documento sea una herramienta útil para el desarrollo de una política de Primera Infancia que sea acorde a las necesidades y realidades del municipio de La Calera, donde se avance en la protección de los derechos de los niños y niñas del país.

REFERENCIAS

Acuerdo Municipal N. 05 de 2019 del Concejo Municipal de Cogua. Por el cual se adopta la actualización de la Política Pública de Primera Infancia, Infancia, Adolescencia y Fortalecimiento Familiar en el municipio de Cogua, y se deroga el Acuerdo No. 017 del 30 de diciembre del 2013. Recuperado de

<http://www.coguacundinamarca.gov.co/politicasylineamientos/politicapublicaprimerainfancia>

Acuerdo Municipal No. 022 de 2013 del Consejo Municipal de La Calera. Por medio del cual se adopta la Política Pública Prioritaria y Diferencial en Primera Infancia Adolescencia y Familia en el municipio de la Calera para la vigencia fiscal 2013.

Diagnóstico de la Política Pública de Primera Infancia, Infancia, Adolescencia y Familia (2019). Recuperado de

https://coguacundinamarca.micolombiadigital.gov.co/sites/coguacundinamarca/content/files/000354/17691_documentofinalpoliticapublicainfancia2019.pdf

Gobierno de Colombia. (2018). Guía para la Implementación Territorial de la Política de Estado de la Primera Infancia "De Cero a Siempre". Recuperado de

<https://deceroasiempreterritorial.icbf.gov.co/images/cartilla.pdf>

ICBF. Sistema Único de Información de la Niñez del Sistema Nacional de Bienestar Familiar (2023). Traction is a period where the company is feeling momentum during its development period. If traction momentum is not harnessed, sales figures can decline and the customer base can shrink. In general, companies will judge success by the amount of revenue and new customers they receive.

Ley 1804 de 2016. Por la cual se establece la política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia de Cero a Siempre y se dictan otras disposiciones. Diario Oficial.

Año Cli. N. 49953. 2, agosto, 2016. Pág. 1. Recuperado de

<https://www.suinjuriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Leyes/30021778>

Ordenanza No. 0280 de 2015. Por medio de la cual se adopta en el departamento de Cundinamarca, la política pública para la primera infancia, infancia y adolescencia

“Cundinamarca al tamaño de los niños, niñas y adolescentes” y se dictan otras disposiciones. Recuperado de

[https://www.cundinamarca.gov.co/wcm/connect/7b04a3b38bcc4647a19f935178770838/Ordenanza+primera+infancia+2.pdf?](https://www.cundinamarca.gov.co/wcm/connect/7b04a3b38bcc4647a19f935178770838/Ordenanza+primera+infancia+2.pdf?MOD=AJPERES&CONVERT_TO=url&CACHEID=ROOTWORKSPACE7b04a3b38bcc4647a19f935178770838nNWIVrQ)

[MOD=AJPERES&CONVERT_TO=url&CACHEID=ROOTWORKSPACE7b04a3b38bcc4647a19f935178770838nNWIVrQ](https://www.cundinamarca.gov.co/wcm/connect/7b04a3b38bcc4647a19f935178770838/Ordenanza+primera+infancia+2.pdf?MOD=AJPERES&CONVERT_TO=url&CACHEID=ROOTWORKSPACE7b04a3b38bcc4647a19f935178770838nNWIVrQ)

Sistema de Estadísticas Territoriales (TerriData). (2023). TerriData DNP. Recuperado de <https://terridata.dnp.gov.co/indexapp.html#/perfiles/25377>

Preparado por: Herrera, Víctor